

**RENUEVA BECA PUNTAJE PSU UTA ADMISION
2019.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.203/2023.

Arica, 16 de junio de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1400/2015, de julio 27 de 2007; Acta de Reunión, de enero 26 de 2022; carta DAE N° 242/2022, de junio 12 de 2023; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1/2013, de fecha enero 02 de 2013, se aprueba el "Reglamento General de Asignación de Becas para alumnos Regulares de la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 242/2023, de junio 12 de 2023, quien requiere se renueve el beneficio de Beca Puntaje PSU de la admisión 2019.

Arica, 16 de junio de 2023.

RESUELVO:

1. Renuévase la **BECA PUNTAJE PSU** admisión 2019, a los alumnos que se indica en documento adjunto, compuesto de 1 (una) página rubricada por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

JPM/XRC/cta.



JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

05 JUL 2023

RENOVANTE BECA PSU, ADMISIÓN 2019

DECRETO EXENTO N° 00.689/2019 DEL 03/07/2019

RUT	DV	A.PATERNO	A.MATERNO	NOMBRES	AÑO INGRESO	COD. CARRERA	CARRERA	PUNTAJE PSU	PROMEDIO COHORTE	PROMEDIO ALUMNO	NOMBRE BENEFICIO	COBERTURA BENEFICIO	MONTO
		LEÓN	COSTA	STEFANO PAOLO	2019	170	DERECHO	695	5,63	5,84	BECA PSU	MATRICULA	188.000
TOTAL												188.000	



INGRID FERNÁNDEZ CARVAJALÓN
 Directora Asuntos Estudiantiles - ARICA
 CASA CENTRAL - ARICA





ALVARO PALMA QUIROZ
 Vicerrector de Administración y Finanzas
 UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA

